

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0037969/2013

VISTO:

El pedido formulado a fojas 17 por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en el sentido de que, tal como lo expone la Resolución 700/13 de su H. Consejo Directivo, se condicione la renuncia del Ing. JORGE ALBERTO AZPILICUETA (Leg. 9611) y se agregue su situación de revista en el cargo al que renuncia; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 19;

Por ello,

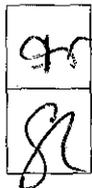
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Resolución HCS 1047/13 incorporando en su VISTO y en su Art. 1º, a continuación de la palabra "renuncia", el término "condicionada" y, a continuación del vocablo "exclusiva", la expresión "por concurso".

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 58